



Universidad Nacional de Salta

889/73

SALTA, 18 de diciembre de 1973

Expte. 2.384/73

VISTO:

Que por Resolución N° 578/73 se encarga por dos meses, a partir del día 17 de septiembre próximo pasado, a la Dra. ANA MARIA FERNANDEZ, L.C. N° 5.152.015, la realización de análisis y pruebas correlativas del Departamento de Sanidad, dependiente de la Subsecretaría de Bienestar Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha persisten las razones que motivaron tal resolución;

Que es imprescindible destinar un profesional a fin de que se realicen las mencionadas tareas;

POR ELLO:

Y atento a lo informado por el Subsecretario de Bienestar Universitario y a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973;

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°: Encargar a partir del día 17 de Noviembre y por el término de 4 (CUATRO) meses, a la Dra. ANA MARIA FERNANDEZ, L.C. N° 5.152.015, la // realización de los análisis y pruebas correlativas del Departamento de Sanidad, en el horario que estipule el Jefe del mencionado Departamento.

Artículo 2°: Fijar la suma de \$ 9.200,00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS) en concepto de honorarios profesionales que deberán abonarse a la Dra. ANA MARIA FERNANDEZ en cuatro cuotas mensuales e iguales de \$ 2.300,00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS) cada una.

Artículo 3°: Imputar el presente gasto a la partida 1120-230-HONORARIOS, del presupuesto vigente.

Artículo 4°: Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.


DR. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


DR. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR